Concejo

ACUERDO --5--

(de I3 de Aril de I945)
(Reformatorio del marcado con el No-22- Sobre Presupuesto de Rentas y Gastos para la actual vigencia ecónomica)

EL CONCEJO DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA DE OSOS EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

ACUERDA:

Art.---Io-- Con imputación al Departamento de Gobierno Art. 25 bis. Votase la suma de ciento cincuenta y sèis pesos m. l. (I56oo y que dirá:
" Para atender al arrendamiento de locales para la Oficina de Policiá de Hoyorrico a pesos ocho mensuales (8-oo) y para la Oficina del Jurado Electoral de esta cabecera a razón de cinco pesos (5-oo) mensuales.

Art.---2o-- Vótase la suma de diez y sèis pesos siete centavos m. l. (I6-07) con imputación al Departamento de Gobierno Art. I9 Capitulo 3o-, que será para pagarle al Personero saliente Don Luis Betancourt, en los primeros cinco dias del mes de Febrero próximo pasado, como complemento de sus vacaciones ya que el titular tuvo que posesionarse el primero de Febrero del corriente año.

Art. ---3o-- Con imputación al Departamento de Obras Públicas en donde se abrirá un Art. nuevo que será el 56-bis. Vótase la suma de cien pesos (I00-oo)m. l .para atender al pago de Obreras y compra de algunas materias primas para los telares que están funcionando en la ESCUELA TALLER.

PARAGRAFO_ --El pago de jornales a las Obreras será regulado por el Alcalde y el Personero.

Art.--- 4o-- Auméntase en cien pesos (I00-oo)m. l. la partida votada en el Art. #44 Capítulo 7o- Departamento de Obras Públicas del Acuerdo #22 citado, que dirá:
" Para sostenimiento del Matadero de la Cabecera y del Corregimiento de San Pablo.

Art. ---5o-- Contraquedítase en la suma de trecientos setenta y dos pesos con siete centavos (372-07)m. l . de la partida votada en el Art. 50. Capítulo 7o- Departamento de Obras Públicas del mismo Acuerdo que se reforma,y el Señor Alcalde hará los correspondientes traslados.

Art.---6o-- En los términos del presente queda reformado el Acuerdo # 22- sobre Presupuesto vigente.

Art.---7o-- Este Acuerdo regirá desde su sanción.

Dado en Santa Rosa De Osos a trece dias del mes de Abril de mil novecientos cuarenta y cinco.

El Presidente del H Concejo Samuel Roldán T.

El Secretario Alberto Jaramillo L.

REPUBLICA DE COLOMBIA
Departamento de Antioquia
CONCEJO MUNICIPAL
SANTA ROSA

POST- SCRIPTUM

El presente Acuerdo sufrió dos debates en distintas fechas y cada una de ellas fué discutido y aprobado.

Alberto Jaramillo L.
Secretario

Recibido hoy (20 de Abril de 1.945) y a despacho del Sr. Alcalde.-

luis f. botero o.
Secretario

ALCALDIA MUNICIPAL.-

SANTA ROSA DE OSOS, veinte de abril de mil novecientos cuarenta y cinco.-

PUBLIQUESE Y EJECUTESE.- Por duplicado remítase a la Gobernación del Departamento, para su aprobación.-

CUMPLASE

Luis E. Angulo S.
Alcalde

luis f. botero o.
Secretario

CERTIFICO: Que el presente Acuerdo fue publicado hoy, por bando en la plaza principal.-

Santa Rosa de Osos, 22 de Abril de 1.945

luis f. botero o.
Secretario